

I. Principado de Asturias

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EUROPEOS:

RECTIFICACIÓN de errores habidos en la publicación del Decreto 22/2008, de 27 de marzo, de primera modificación del Decreto 13/2007, de 14 de febrero, por el que se establece la documentación que determinadas sociedades mercantiles, entidades y entes públicos, fundaciones y consorcios deben remitir a la Consejería competente en materia económica y presupuestaria.

Advertido error material en la publicación del Decreto 22/2008, de 27 de marzo, de primera modificación del Decreto 13/2007, de 14 de febrero, por el que se establece la documentación que determinadas sociedades mercantiles, entidades y entes públicos, fundaciones y consorcios deben remitir a la Consejería competente en materia económica y presupuestaria (BOPA núm. 73, de 29 de marzo de 2008), se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 7034, en el anexo, antes del anexo 111A, deben añadirse los siguientes:

PERIODO	
SOCIEDAD/ENTIDAD	
C.I.F.	

102

BALANCE ACTIVO		
Activo	Ejercicio N	Ejercicio N-1
A) ACTIVO NO CORRIENTE		
I. Inmovilizado Intangible		
1. Desarrollo		
2. Concesiones		
3. Patentes, licencias, marcas y similares		
4. Fondo de comercio		
5. Aplicaciones informáticas		
6. Otro inmovilizado intangible		
II. Inmovilizado material		
1. Terrenos y construcciones		
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		
3. Inmovilizado en curso y anticipos		
III. Inversiones inmobiliarias		
1. Terrenos		
2. Construcciones		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a empresas		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
V. Inversiones financieras a largo plazo		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a terceros		

BALANCE ACTIVO		
Activo	Ejercicio N	Ejercicio N-1
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
VI. Activos por impuesto diferido		
B) ACTIVO CORRIENTE		
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias		
1. Comerciales		
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		
3. Productos en curso		
4. Productos terminados		
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
6. Anticipos a proveedores		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		
3. Deudores varios		
4. Personal		
5. Activos por impuesto corriente		
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a empresas		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
V. Inversiones financieras a corto plazo		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a empresas		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
VI. Periodificaciones a corto plazo		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		
1. Tesorería		
2. Otros activos líquidos equivalentes		
TOTAL ACTIVO (A + B)		

PERIODO	
SOCIEDAD/ENTIDAD	
C.I.F.	

102

BALANCE PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
Patrimonio neto y pasivo	Ejercicio N	Ejercicio N-1
A) PATRIMONIO NETO		
A-1) Fondos Propios		
I. Capital		

BALANCE		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
Patrimonio neto y pasivo	Ejercicio N	Ejercicio N-1
1. Capital escriturado		
2. (Capital no exigido)		
II. Prima de emisión		
III. Reservas		
1. Legal y estatutarias		
2. Otras reservas		
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		
V. Resultados de ejercicios anteriores		
1. Remanente		
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)		
VI. Otras aportaciones de socios		
VII. Resultado del ejercicio		
VIII. (Dividendo a cuenta)		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		
A-2) Ajustes por cambios de valor		
I. Activos financieros disponibles para la venta		
II. Operaciones de cobertura		
III. Otros		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
B) PASIVO NO CORRIENTE		
I. Provisiones a largo plazo		
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		
2. Actuaciones medioambientales		
3. Provisiones por reestructuración		
4. Otras provisiones		
II. Deudas a largo plazo		
1. Obligaciones y otros valores negociables		
2. Deudas con entidades de crédito		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		
4. Derivados		
5. Otros pasivos financieros		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Periodificaciones a largo plazo		
C) PASIVO CORRIENTE		
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Provisiones a corto plazo		
III. Deudas a corto plazo		
1. Obligaciones y otros valores negociables		
2. Deudas con entidades de crédito		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		
4. Derivados		
5. Otros pasivos financieros		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
1. Proveedores		
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas		
3. Acreedores varios		
4. Personal (remuneraciones pdtes. de pago)		
5. Pasivos por impuesto corriente		
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		
7. Anticipos de clientes		
VI. Periodificaciones a corto plazo		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		

PERIODO	
SOCIEDAD/ENTIDAD	103
C.I.F.	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
A) Operaciones continuadas	Ejercicio N	Ejercicio N-1
1. Importe neto de la cifra de negocios		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicios		
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. Otros ingresos de explotación		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del período		
6. Gastos de personal		
a) Sueldos, salarios y asimilados		
b) Cargas sociales		
c) Provisiones		
7. Otros gastos de explotación		
a) Servicios exteriores		
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. Amortización del inmovilizado		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Excesos de provisiones		
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		
12. Ingresos financieros		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
a.1) En empresas del grupo y asociadas		
a.2) En terceros		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
b.1) De empresas del grupo y asociadas		
b.2) De terceros		
13. Gastos financieros		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del período por activos financieros disponibles para la venta		
15. Diferencias de cambio		
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+ 15+16)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		
17. Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
18. Resultado del período procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL PERIODO (A.4+18)		

PERIODO	108
SOCIEDAD/ENTIDAD	
C.I.F.	

ESTADO DE REALIZACIONES Y PREVISIONES (EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO)		
A) Operaciones continuadas	Ejercicio N	Ejercicio N-1
1. Importe neto de la cifra de negocios		
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos		
5. Otros ingresos de explotación		
6. Gastos de personal		
7. Otros gastos de explotación		
8. Amortización del inmovilizado		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Excesos de provisiones		
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		
12. Ingresos financieros		
13. Gastos financieros		
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
15. Diferencias de cambio		
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		
17. Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
18. Resultado del período procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL PERIODO (A.4+18)		

Oviedo, a 16 de mayo de 2008.—La Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad.—9.045.

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO:

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por la que se convoca para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Letrado/a Coordinador/a del Área Contenciosa I, del Servicio Jurídico del Principado, de la Dirección General de Desarrollo Autonómico y Asuntos Jurídicos de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno.

Hallándose en la actualidad vacante el puesto de Letrado/a Coordinador del Área Contenciosa I, del Servicio Jurídico del Principado, de la Dirección General de Desarrollo Autonómico y Asuntos Jurídicos de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, configurado en las vigentes relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias, y siendo necesaria su provisión, por la presente, y de conformidad con lo previsto en los arts. 17.a) y 51.1.b) de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, modificada por la Ley 4/1991, de 4 de abril, y los arts. 3 y 21 del Decreto 22/1993, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión

de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios de la Administración del Principado de Asturias,

R E S U E L V O

Primero.—Convocar para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Letrado/a Coordinador/a del Área Contenciosa I, del Servicio Jurídico del Principado, de la Dirección General de Desarrollo Autonómico y Asuntos Jurídicos de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno que se describe en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con la configuración del mismo contenida en el Acuerdo de 15 de mayo de 2008, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias y organismos y entes públicos (BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 113, de 16 de mayo de 2008).

Segundo.—Aprobar las siguientes reglas que han de regir la convocatoria, complementarias de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, y en el Decreto 22/1993, de 29 de abril, anteriormente mencionados.

1.—Podrán formular solicitudes quienes se hallen vinculados a la Administración del Principado de Asturias, de otras Comunidades Autónomas, Administración Local, y Administración del Estado por una relación de empleo funcional de carácter permanente y pertenezcan al Grupo A1.

2.—Las instancias se dirigirán a la Ilma. Sra. Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno y habrán de presentarse en el Registro General de dicha Consejería o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley de 4/1999, de 13 de enero, dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias de la presente Resolución, haciendo constar en la misma los datos personales, la plaza de la que sean titulares en la Administración de procedencia, destino actual del solicitante y puesto al que opta.

3.—A la instancia, los interesados deberán adjuntar certificación acreditativa de su pertenencia a la Administración de procedencia y la plaza de que sean titulares en la misma. Asimismo, deberán adjuntar currículum vitae en el que hagan constar cuantos méritos estimen oportunos y, en particular, el título o títulos académicos que posean, los puestos de trabajo que hayan desempeñado con anterioridad, tanto en la Administración del Principado como en otras Administraciones y, en su caso, en la empresa privada, y los demás estudios o cursos de formación y perfeccionamiento realizados, con especial atención a los relacionados con el puesto a desempeñar.

Los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente para su toma en consideración.

Tercero.—En lo no previsto por la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, modificada por la Ley 4/1991, de 4 de abril, y en los Decretos 22/1993, de 29 de abril y 84/1999, de 11 de agosto, y las demás normas de aplicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la previa interposición,